

Gobierno del Estado de Nayarit

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1348-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1348

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	473,176.1
Muestra Auditada	355,943.8
Representatividad de la Muestra	75.2%

Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron 588,130.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 147,032.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 441,097.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 67,952.6 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo y sus remanentes destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 28,467.7 miles de pesos y a 7,406.5 miles de pesos, respectivamente, se incluirán en la auditoría integral con número 1359 practicada a la Universidad Autónoma de Nayarit, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Nayarit fue de 473,176.1 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 412,630.0 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 60,546.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 355,943.8 miles de pesos, que representaron el 75.2% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)**

Entidad federativa	Universo seleccionado $A=(B+C+F)$	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)	
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa				
			Total Infraestructura $C=(D+E)$	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)		
Gobierno del Estado de Nayarit	473,176.1	179,937.5	232,692.5	119,487.3	113,205.2	60,546.1	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Nayarit estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de las cuentas públicas 2022 y 2023; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte de los informes individuales 1284 y 1403, en los que se registraron 61 y 42 puntos, respectivamente, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificaron al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2024, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 47 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Nayarit no ha contribuido a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución

establecidas, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, por 441,097.7 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 2.7 miles de pesos. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit y el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, las cuales generaron rendimientos financieros por 791.1 miles de pesos, cifra que incluyó 2.2 miles de pesos transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, en las cuales no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, en una cuenta bancaria productiva y específica por 67,952.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 12.2 miles de pesos. Asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit transfirió los recursos remanentes del fondo al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa recursos por 60,546.1 miles de pesos y 10.9 miles de pesos de rendimientos financieros, así como a la Universidad Autónoma de Nayarit 7,406.5 miles de pesos y 1.3 miles de pesos de rendimientos financieros, y no se realizaron transferencias a cuentas bancarias que administraron otras fuentes de financiamiento.

4. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit transfirió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 412,630.0 miles de pesos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit y al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa más 2.2 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, transfirió 28,467.7 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Nayarit, así como 0.5 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se verificó que no se realizaron transferencias a cuentas bancarias que administraron otras fuentes de financiamiento; sin embargo, en la transferencia de los recursos del fondo se identificaron atrasos de hasta 32 días después del plazo establecido.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit registró presupuestal y contablemente los ingresos del fondo seleccionados para su fiscalización por 441,097.7 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de

Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 2.7 miles de pesos y los remanentes del fondo por 67,952.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 12.2 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit y el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los ingresos del fondo seleccionados para su fiscalización por 412,630.0 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros de las cuentas bancarias de los ejecutores por 791.1 miles de pesos, y los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 60,546.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 10.9 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit y el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del fondo y sus remanentes seleccionados para fiscalización por 412,234.6 miles de pesos y 1,000.7 miles de pesos, respectivamente, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica en la cuenta de los beneficiarios; sin embargo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit contabilizó erogaciones por 3,445.2 miles de pesos en el capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, registros que por su naturaleza correspondieron al capítulo 3000 servicios generales, por lo que los registros no se encontraron debidamente actualizados identificados ni controlados.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 889 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 412,234.6 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 179,845.4 miles de pesos correspondieron al componente de Asistencia Social, 119,400.0 miles de pesos al de Infraestructura Educativa Básica y 112,989.2 miles de pesos al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. Además, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit y del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

9. Con la revisión de los comprobantes fiscales emitidos a favor de los ejecutores de gasto del fondo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes; sin embargo,

un contratista del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa se identificó con un crédito fiscal firme.

El resultado se relaciona con el procedimiento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, que se describe en el resultado 19.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron 588,130.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, equivalentes a 441,097.7 miles de pesos de los cuales el gobierno del estado transfirió 28,467.7 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Nayarit, por lo que quedó un monto por ejercer de 412,630.0 miles de pesos. Asimismo, la entidad recibió 67,952.6 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio, de los cuales transfirió 7,406.5 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Nayarit.

En relación con los 412,630.0 miles de pesos ministrados directamente y considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 412,301.5 miles de pesos y pagó 324,095.6 miles de pesos, que representaron el 78.5% de dichos recursos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 412,234.6 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 328.5 miles de pesos y no pagó por 66.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 395.4 miles de pesos, de los cuales 395.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 0.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 791.6 miles de pesos, el gobierno del estado transfirió 0.5 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Nayarit, por lo que quedó un monto por ejercer de 791.1 miles de pesos que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	31 de diciembre de 2024								Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (L)=J-K
	Monto ministrado (A)	Recursos comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C)=A-B	Recursos devengados (D)	Recursos pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos pagados (G)	Recursos no pagados (H)=F-G	Recursos pagados acumulados (I)=E+G	Total (J)=A-I o C+H	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación (K)	
Asistencia Social	179,937.5	179,845.4	92.1	179,845.4	179,825.4	20.0	20.0	0.0	179,845.4	92.1	92.1	0.0
Infraestructura Educativa Básica	119,487.3	119,461.7	25.6	119,461.7	90,246.6	29,215.1	29,153.4	61.7	119,400.0	87.3	87.3	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	3,658.9	3,645.2	13.7	3,645.2	1,392.0	2,253.2	2,248.0	5.2	3,640.0	18.9	18.9	0.0
Infraestructura Educativa Superior	109,546.3	109,349.2	197.1	109,349.2	52,631.6	56,717.6	56,717.6	0.0	109,349.2	197.1	197.0	0.1
Subtotal	412,630.0	412,301.5	328.5	412,301.5	324,095.6	88,205.9	88,139.0	66.9	412,234.6	395.4	395.3	0.1
Rendimientos financieros	791.1	0.0	791.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	791.1	791.1	0.0
Total	413,421.1	412,301.5	1,119.6	412,301.5	324,095.6	88,205.9	88,139.0	66.9	412,234.6	1,186.5	1,186.4	0.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

Con lo anterior, se constató que 1,186.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	395.3	395.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	791.1	791.1	0.0	0.0
Total	1,186.4	1,186.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit destinó los recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 179,845.4 miles de pesos, para el pago de adquisiciones de insumos de cuatro programas de atención alimentaria, de dos programas de desarrollo comunitario, de un programa de atención a grupos prioritarios y de gastos de operación, que en su conjunto atendieron a un total de 116,479 beneficiarios, mediante la entrega de 16,259,042 paquetes, raciones o apoyos asistenciales. Asimismo, se verificó que se destinaron los recursos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa y se informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el cumplimiento de los programas.

METAS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Programa	Proyecto	Beneficiarios programados	Recursos pagados	Beneficiarios alcanzados	Paquetes, raciones o apoyos asistenciales entregados
Atención alimentaria	Programa de alimentación escolar	85,000	121,540.7	85,000	16,150,000
Atención alimentaria	Programa de atención alimentaria en los primeros 1000 días	3,000	5,416.0	3,000	18,000
Atención alimentaria	Programa de atención alimentaria a grupos prioritarios	14,390	26,859.5	14,390	86,340
Atención alimentaria	Programa de atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre	1	642.2	1	1
Desarrollo comunitario	Programa salud y bienestar comunitario	545	7,245.7	545	1,284
Desarrollo comunitario	Programa de centros de desarrollo comunitario del Desarrollo Integral de la Familia pilares	13	5,012.8	13	91
Atención a grupos prioritarios	Programa de atención a grupos prioritarios	13530	12,268.4	13530	3326
Gastos de operación	Gastos de operación	0	860.1	0	0
Total		116,479	179,845.4	116,479	16,259,042

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información estadística del fondo proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

12. El Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa destinó recursos del fondo de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 232,389.2 miles de pesos, a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura, mediante la ejecución de 59 obras y de 19 contratos de equipamiento de los planteles educativos de los niveles señalados; asimismo, se verificó que se destinaron los remanentes del fondo por 1,000.7 miles de pesos, para la ejecución de una obra del componente de Infraestructura Educativa Básica.

13. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 67,952.6 miles de pesos, de los cuales el gobierno del estado transfirió 7,406.5 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Nayarit, por lo que el monto analizado en el marco de esta auditoría fue de 60,546.1 miles de pesos, que generaron 10.9 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 111,676.4 miles de pesos, cifra que incluyó 353.3 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 172,233.4 miles de pesos, de los que pagó 97,045.7 miles de pesos en los objetivos del fondo, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2023	Importe ministrado en 2024	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Recursos reintegrados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Infraestructura Educativa Básica	87,968.2	31,090.0	119,058.2	78,456.1	0.0	40,602.1
Infraestructura Educativa Media Superior	4,719.3	952.1	5,671.4	4,059.3	0.0	1,612.1
Infraestructura Educativa Superior	18,635.6	28,504.0	47,139.6	14,530.3	0.0	32,609.3
Subtotal	111,323.1	60,546.1	171,869.2	97,045.7	0.0	74,823.5
Rendimientos financieros	353.3	10.9	364.2	0.0	0.0	364.2
Total remanentes 2024	111,676.4	60,557.0	172,233.4	97,045.7	0.0	75,187.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit y de las dependencias ejecutoras de los recursos, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Nayarit remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, se verificó que la asignación de los contratos números INAAPS-50/2024, INAAPS-93/2024, INAAPS-99/2024, INAAPS-166/2024, INAAPS-167/2024, INAAPS-230/2024, INAAPS-235/2024 e INAAPS-289/2024 se realizó por licitación pública nacional y estatal, en consideración de los montos máximos autorizados, los cuales contaron con los oficios de autorización, las convocatorias, las bases, las actas de junta de aclaraciones, las actas de apertura de proposiciones, y con las actas de fallo correspondientes, y que se celebraron en los plazos establecidos en las bases de licitación; además, los proveedores no se encontraron inhabilitados, en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes, y no desempeñaron un puesto, cargo o comisión en la administración pública; sin embargo, no se proporcionó el registro en el padrón de proveedores del estado de los contratos números INAAPS-50/2024, INAAPS-93/2024, INAAPS-99/2024, INAAPS-166/2024, INAAPS-167/2024, INAAPS-230/2024, INAAPS-235/2024 e INAAPS-289/2024.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se verificó que la asignación de los contratos números INAAPS-257/2024, INAAPS-258/2024, INAAPS-271/2024, INAAPS-274/2024, INAAPS-279/2024, INAAPS-302/2024, INAAPS-270/2024 e INAASP-295/2024 se realizó por licitación pública nacional, en consideración de los montos máximos autorizados, los cuales contaron con los oficios de autorización, las convocatorias, las bases, las actas de junta de aclaraciones, las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y con las actas de fallo, y que se celebraron en los plazos establecidos en la bases de licitación; además, los proveedores no se encontraron inhabilitados, en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes, y no desempeñaron un puesto, cargo o comisión en la administración pública; sin embargo, no se proporcionó el registro en el padrón de proveedores del estado de los contratos

números INAAPS-257/2024, INAAPS-258/2024, INAAPS-271/2024, INAAPS-274/2024, INAAPS-279/2024, INAAPS-302/2024, INAAPS-270/2024 e INAASP-295/2024.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que las ocho obras contaron con el registro en el padrón de proveedores del estado, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, se verificó que los contratos números INAAPS-50/2024, INAAPS-93/2024, INAAPS-99/2024, INAAPS-166/2024, INAAPS-167/2024, INAAPS-230/2024, INAAPS-235/2024 e INAAPS-289/2024 estuvieron debidamente formalizados y, en los casos aplicables, se garantizó el anticipo, el cumplimiento y los vicios ocultos; además, los bienes fueron entregados de conformidad con las condiciones, cantidades, montos pactados, en los períodos y lugares establecidos en los contratos, y se soportaron con las remisiones, las actas de entrega y con los reportes fotográficos, y los pagos con las facturas correspondientes; asimismo, el contrato número INAAPS-50/2024 presentó convenio modificadorio en plazo y el contrato número INAAPS-289/2024, con un convenio modificadorio en monto, ambos, debidamente justificados y formalizados.

18. Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se verificó que los contratos números INAAPS-257/2024, INAAPS-258/2024, INAAPS-271/2024, INAAPS-274/2024, INAAPS-279/2024, INAAPS-302/2024, INAAPS-270/2024 e INAASP-295/2024 estuvieron debidamente formalizados y, en los casos aplicables, se garantizó el anticipo, el cumplimiento y los vicios ocultos; además, los bienes fueron entregados de conformidad con las características, las cantidades, los lugares y los plazos establecidos en los contratos, mediante las actas de entrega-recepción, los vales de entrada y los reportes fotográficos; asimismo, se verificó que los bienes se encontraron resguardados e inventariados y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; además, no se formalizaron convenios modificadorios en monto y plazo, ni se aplicaron penas convencionales. Adicionalmente, mediante la visita de inspección física, se determinó que los bienes de los contratos números INAAPS-271/2024 e INAAPS-279/2024 se encontraron físicamente, en condiciones apropiadas de operación y que contaron con los resguardos y números de inventario.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

19. Con la revisión de 11 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se verificó que:

- Los contratos números INIFE-R33-FV-2024-LP-001 e INIFE-R33-FV-2024-LP-002 se asignaron por el procedimiento de licitación pública, de acuerdo con los montos

máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, las cuales contaron con el soporte correspondiente, y los contratistas no se encontraron inhabilitados ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; sin embargo, carecieron de la inscripción en el registro único de contratistas del estado.

- Los contratos números INIFE-R33-FV-2024-IR-035, INIFE-R33-FV-2024-IR-049, INIFE-R33-FV-2024-IR-068, INIFE-R33-FV-2024-IR-073, INIFE-R33-FV-2024-IR-084, INIFE-R33-FV-2024-IR-056, INIFE-R33-FV-2024-IR-064 e INIFE-R33-FV-2024-IR-080 se adjudicaron por el procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas, en consideración de los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, y se soportaron en los oficios de invitación, las actas de junta de aclaraciones, las actas de apertura de proposiciones, los cuadros comparativos, y en las actas de fallo correspondientes, y los contratistas se encontraron en el registro único de contratistas del estado y no estuvieron inhabilitados ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; sin embargo, el contrato número INIFE-R33-FV-2024-IR-080 careció de los oficios de invitación.
- Se identificó que el proveedor del contrato número INIFE-R33-FV-2024-IR-014, adjudicado de manera directa, contó con un crédito fiscal determinado como firme en los registros del Servicio de Administración Tributaria, supuesto de restricción para contratación establecido en la normativa.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que la obra con número de contrato INIFE-R33-FV-2024-IR-080 contó con los oficios de invitación; asimismo, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de 11 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se verificó que los contratos números INIFE-R33-FV-2024-LP-001, INIFE-R33-FV-2024-LP-002, INIFE-R33-FV-2024-IR-014, INIFE-R33-FV-2024-IR-035, INIFE-R33-FV-2024-IR-049, INIFE-R33-FV-2024-IR-068, INIFE-R33-FV-2024-IR-073, INIFE-R33-FV-2024-IR-084, INIFE-R33-FV-2024-IR-056, INIFE-R33-FV-2024-IR-064 e INIFE-R33-FV-2024-IR-080 carecieron de la constancia que acreditaría el registro de las obras, su conclusión y el personal asignado para la ejecución en el portal aplicativo del Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que 9 obras contaron con la constancia que acredita su registro en el portal aplicativo del Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro

Social, y persisten dos obras con números de contratos INIFE-R33-FV-2024-IR-064 e INIFE-R33-FV-2024-LP-002, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-1-19GYR-19-1348-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda, con el propósito de que revise a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes CAV161006EP6, denominada Corporativo Anturio 21, S.A. de C.V.; y a una persona física, por no acreditar el registro de las obras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Mandarina 10, Colonia Las Arboledas, Ixtlán del Río, Nayarit, Código Postal 63940, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

21. Con la revisión de 11 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se verificó que las obras se ampararon en contratos formalizados, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas; asimismo, las estimaciones pagadas se soportaron en las facturas, los oficios de aviso de término de los contratistas, las actas de entrega recepción, los finiquitos de obra y en las fianzas de vicios ocultos, y no se formalizaron convenios modificatorios en monto o plazo, ni se aplicaron penas convencionales; sin embargo, la recepción de los trabajos del contrato INIFE-R33-FV-2024-IR-056 se realizó de manera extemporánea y el oficio de término del contrato INIFE-R33-FV-2024-LP-001 presentó inconsistencias con respecto de la fecha de término plasmada en la bitácora de obra.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión física de 10 obras, se determinó que en la obra con número de contrato INIFE-R33-FV-2024-LP-001 se identificaron volúmenes pagados y no ejecutados por 165.8 miles de pesos, por concepto “Puerta abatible de madera de pino de 1era car-01, de 0.90 m de ancho por 2.70 de altura con clave E-43”, y en la obra con número de contrato INIFE-R33-FV-2024-LP-002, se identificaron volúmenes pagados y no ejecutados por 14.8 miles de pesos, en el concepto de “Barandal de 90 cm de altura formado con un pasamano superior con tubo de fierro con clave 40047”.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 180,607.00 pesos y rendimientos financieros por 505.00 pesos, en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

23. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit elaboró los padrones de beneficiarios de los programas de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; sin embargo, los padrones de beneficiarios de los programas atención alimentaria en los primeros 1000 días, atención alimentaria a grupos prioritarios, programa salud y bienestar comunitario, programa de centros de desarrollo comunitario del Desarrollo Integral de la Familia pilares y programa de atención a grupos prioritarios no fueron integrados con el total de las 21 variables obligatorias y las características establecidas; además, se identificó que la Clave Única de Registro de Población de 3,836 beneficiarios de los programas de atención alimentaria, desarrollo comunitario y atención a grupos prioritarios presentaron errores en el padrón de beneficiarios.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

24. De la revisión del padrón de beneficiarios del programa de alimentación escolar proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, se constató que se entregaron apoyos alimentarios a 4,377 personas beneficiarias, de las cuales la Clave Única de Registro de Población mencionada en el padrón no se localizó en la matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico en los ciclos escolares que correspondieron al ejercicio fiscal 2024.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Del análisis a la integración de los padrones de los programas de alimentación escolar, atención alimentaria en los primeros 1000 días, atención alimentaria a grupos prioritarios, salud y bienestar comunitario y atención a grupos prioritarios, se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit incluyó con deficiencia la Clave Única de Registro de Población de 2,962 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

26. El Gobierno del Estado de Nayarit entregó apoyos por 498.0 miles de pesos a 311 beneficiarios de los programas alimentación escolar, atención alimentaria a grupos prioritarios, salud y bienestar comunitario y atención a grupos prioritarios, en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 435,448.00 pesos, de los cuales 435,243.00 pesos correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios y 205.00 pesos a cargas financieras; además, justificó pagos realizados por 62,764.59 pesos, con lo que se solventa lo observado.

27. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit entregó apoyos a 46 beneficiarios identificados como decesos en los registros de la Secretaría de Salud, de los cuales se determinó que 4 beneficiarios fueron recurrentes en la entrega de beneficios ya que también se identificaron como decesos en ejercicios fiscales anteriores y correspondieron a los programas de alimentación escolar y alimentación a grupos prioritarios.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 616,560.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 616,560.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 710.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 355,943.8 miles de pesos, que representó el 75.2% de los 473,176.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió 412,301.5 miles de pesos y pagó 324,095.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 412,234.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 328.5 miles de pesos y no ejercidos por 66.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 395.4 miles de pesos, de los cuales 395.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 0.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 791.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios fiscales anteriores por 172,233.4 miles de pesos, 97,045.7 miles de pesos se erogaron y 75,187.7 miles de pesos quedaron disponibles, de los cuales 74,823.5 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo y 364.2 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024; del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; de los Lineamientos Generales del Sistema de Información y Gestión Educativa, y del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), lo que generó que se reintegren a la Tesorería de la Federación

recursos por 615.8 miles de pesos, así como 0.7 miles de pesos de rendimientos financieros. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del estado de Nayarit, en específico el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió y publicó los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGCG/DAA/0274/2025 del 02 de junio de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como

resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 20 se considera como no atendido.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Méjico, 2025, 03 JUN 2025
Oficio núm.: DGCG/DAA/0274/2025

Asunto: Atención al oficio número
DAGF-A3/006/2025.

Tepic, Nayarit; 02 de junio de 2025.

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 03 JUN 2025
121011
OFICINA DE PARTES
SEDR AJUSCO

Con fundamento en los artículos 33, fracción XClV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 80 Septies del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al oficio número DAGF-A3/006/2025 donde se notifican las Cédulas de Resultados Finales correspondientes a la auditoría número 1348 con título **Fondo Aportaciones Múltiples (FAM)**, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024; al respecto y para dar atención a los resultados de las Cédulas de Resultados Finales, se remiten los oficios descritos a continuación:

1. Oficio número **551000/1504/2024** firmado por la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender los **Resultados números 14, 25, 38, 41, 42 y 43** de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.
2. Oficio número **INIFE/DG/DP/637/2025** firmado por el Director General del Instituto Nayarit para la Infraestructura Física Educativa, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender los **Resultados números 1, 6, 18, 19, 26, 32, 34 y 37** de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.
3. Acuerdo de Inicio de Investigación certificado número **SHBG/DGJ/AI-A/INV-017/2025** emitido por el Director de la Autoridad Investigadora "A" de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, que contiene información para atender los **Resultados 1, 6, 14, 18, 19, 25, 26, 32, 34, 38, 41 Y 43** de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere lo presentado por los entes ejecutores para la Solventación de las observaciones de las Cédulas de Resultados Finales; los cuales quedan en espera de su revisión y valoración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Copias: Mtro. en Fiscal, Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas - Para su conocimiento.
Lic. Adriana Pérez Aguado, Asesora del Despacho del Ejecutivo y Enlace de Auditoría. Misma fin.

Departamento de Atención a Auditorías
Av. México 31 Sur, Despacho 201-A, Colonia Centro, C.P. 63000 Tepic, Nayarit.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales, se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o, en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del Desarrollo Integral de las Familias, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad, no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública, entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008: artículo 12.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.